

PLAN INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

I. FINALIDAD DEL PLAN

La Fundación Mujeres por África, como entidad comprometida con el desarrollo sostenible y la igualdad de género en el continente africano, reconoce que la **transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de la confianza institucional**. Este plan tiene por objetivo estructurar y formalizar las políticas, mecanismos y herramientas con las que la Fundación garantiza un ejercicio ético, accesible y controlable de su gestión, alineado con los más altos estándares nacionales e internacionales.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Este plan se enmarca en el cumplimiento de diversas normas de obligado cumplimiento y principios voluntarios que guían la acción de la Fundación. Entre ellas destacan:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que establece las obligaciones de publicidad activa y el derecho a la información por parte de los ciudadanos.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que regula el funcionamiento, supervisión y régimen de rendición de cuentas de las fundaciones españolas.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que exige la publicación de la memoria económica y de actividades.
- Los Principios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas como ejes de una cooperación eficaz.
- Las recomendaciones del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo promovido por la Coordinadora Española de ONGD (CONGDE), de la cual la Fundación es adherente.

III. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Fundación adopta una política de **transparencia activa**, entendida como la voluntad de informar más allá de las obligaciones legales. Estos compromisos incluyen:

- Garantizar el acceso público a la información esencial sobre el funcionamiento institucional y económico.
- Rendir cuentas de manera sistemática ante financiadores, beneficiarios y ciudadanía.
- Someterse a procesos de auditoría y evaluación externa de forma regular.
- Promover una cultura interna de integridad, apertura y mejora continua.

IV. MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

La transparencia y rendición de cuentas se implementan mediante los siguientes instrumentos y procesos:

Memoria anual institucional y económica publicada en el sitio web institucional con información sobre actividades, resultados e impacto, conforme a lo exigido en el artículo 25 de la Ley de Fundaciones.

Cuentas anuales auditadas, realizada anualmente por una entidad independiente, según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES).

Portal de transparencia en la web institucional con:

- Composición del Patronato, Estatutos y líneas estratégicas.
- Subvenciones y contratos públicos recibidos.
- Procedimientos de compras y contrataciones.

Informes técnicos y financieros de cada proyecto, presentados periódicamente a entidades financiadoras como la AECID, la Unión Europea, o fundaciones privadas.

Canal de contacto institucional abierto para consultas y solicitudes de información, que son gestionadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para garantizar la evaluación de este plan, se ha establecido una batería de indicadores clave:

- N° de documentos clave publicados anualmente.
- N° de auditorías realizadas y recomendaciones aplicadas.
- Tiempo de respuesta a solicitudes de información externa.
- % de fondos auditados con dictamen favorable.

- N° de evaluaciones externas ejecutadas por año.

En Madrid, a fecha de firma

16014191G MARIA JESUS BLASCO (R: G86367547)
Firmado digitalmente por
16014191G MARIA JESUS
BLASCO (R: G86367547)
Fecha: 2025.05.06 16:38:25
+02'00'

FDO. María Jesús Blasco Blanco